

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY

ASUNTO:

ANEXO II AL INFORME DE LA JUNTA ELECTORAL
TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL POR LA JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY

TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL
DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 20 ASAMBLEISTAS (según los estatutos federativos)

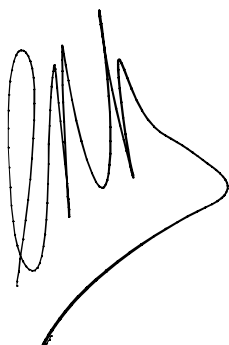
ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTES
CLUBES	3
DEPORTISTAS	13
JUECES/ÁRBITROS	2
TÉCNICOS	2
TOTAL MIEMBROS	20

Contra la Tabla de Distribución provisional podrán interponer los interesados reclamación ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hockey en el plazo de cinco días a contar desde su publicación (indicar fecha según el calendario electoral), que vence el próximo día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho (indicar fecha según el calendario laboral), antes de las 0:00 horas (conforme al horario fijado por esta Junta Electoral en el presente informe previo).

En Palmas de Gran Canaria a 10 de agosto de 2018.

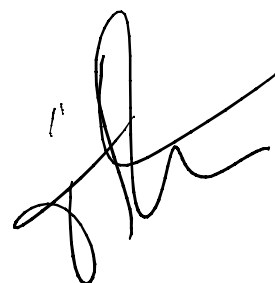
Fdo.:

Presidente/a de la Junta Electoral
 D Carlos Javier Naranjo Perdomo



Fdo.:

Secretario/a de la Junta Electoral
 D^a M^a Teresa Martin González



- * Si los Estatutos federativos tiene previsto otros estamentos deberán incluirse.
- * Será circunscripción electoral cada una de las islas en las que haya implantación de la modalidad deportiva. Se entenderá que existe dicha implantación cuando exista actividad federada oficial de ámbito o insular. (artículo 7.2 de la orden reguladora de los procesos electorales).
- * Cada circunscripción electoral deberá contar en la Asamblea General de la Federación Deportiva Canaria, como mínimo, con un representante de los clubes deportivos y otro de los deportistas, distribuyéndose el resto de representantes entre las circunscripciones electorales conforme al número de licencias de deportistas que existan en cada una de ellas en relación con el total de licencias de deportistas de Canarias (artículo 7.2 de la orden reguladora de los procesos electorales).